

# **Expediente:**

**AYTOCR2024/18176 -  
DECRETO GENERACION CREDITO  
SUBV. JCCM PROGRAMA RECUAL  
(ADMON. DIGITAL)**



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO



# Índice de contenidos

| <b>Nombre Documento</b>  | <b>Fecha Documento</b> | <b>Nº de páginas</b> | <b>Página</b> |
|--|------------------------|----------------------|---------------|
| 1 propuesta concejal gene credit subv- programa ecual admon digital-pdf            | 14/06/2024             | 2                    | 2             |
| 2 decreto generacion credito subv- programa ecual administracion digital-pdf       | 17/06/2024             | 2                    | 4             |
| 3 informe interventor generacion credito programa ecual administracion digital-pdf | 18/06/2024             | 3                    | 6             |
| 4 Decreto INTERVENCION Generacion  | 19/06/2024             | 2                    | 9             |
| 5 Plantilla de Notificaciones  | 20/06/2024             | 1                    | 11            |
| 6 Decreto INTERVENCION Generacion  | 21/06/2024             | 2                    | 12            |



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Según Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención de **106.880,16 euros**, para financiar el **Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, denominado “Administración Digital”**, y así consta.

*En base a ello y de conformidad con lo establecido en el art. 43 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el Título VI, Capítulo I, art. 181 del R.D. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones: a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos (art. 181-a) T.R.L.R.H.L.).*

Se solicita de la Sra. Alcaldesa la apertura del correspondiente expediente de modificación de crédito por generación basado en la aportación concedida a favor de este Ayuntamiento por la **Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas**

Dicho ingreso se recogerá en el subconcepto **450.10 “Subvención Junta Comunidades Programa Recual (Administración Digital)” (106.880,16 euros)** y las aplicaciones presupuestarias de gasto que recogen la generación serán **2412.13100 “Retribuciones Laboral Temporal Programa RECUAL” (83.644,91 euros)** **2412.1600 “Seguridad Social Programa RECUAL” (14.480,05 euros)** y **2412.22000 “Gastos Diversos Programa RECUAL (Administración Digital) (8.755,61 euros)**.

Ciudad Real a 14 de junio de 2024  
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Qp/7KtmjIKCzJaKep4Gf  
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 14/06/2024 12:58:21  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Hacienda y la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real de **106.880,16 euros**, para financiar el **Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, denominado “Administración Digital”**, y así consta.

*A la vista de lo preceptuado en el art. 43.1 a) del R.D. 500/1990 en relación con lo establecido en el art. 181 a) del TRLRHL, vengo en decretar la apertura del correspondiente expediente de generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto, teniendo como base el ingreso concedido a favor de este Ayuntamiento del Delegación Provincial de la **Consejería de Economía, Empresas y Empleo**.*

En relación con la aplicación de gasto y el concepto de ingreso que sea necesario tener en cuenta para efectuar la generación, llévase a cabo la confección del Informe de Intervención sobre este particular.

Ciudad Real a 14 de junio de 2024

**EL ALCALDE,**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: S66ztYsMVpXpv2T1bhXq  
Firmado por ALCALDE DEL AYTO. DE CIUDAD REAL FRANCISCO CANIZARES JIMÉNEZ el 17/06/2024 18:12:30  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

## INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 17-06-2024 y, en relación con el expediente que se tramita de generación de crédito, por ingreso de carácter no tributario, que se ha concedido por la **Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real**, para financiar el para financiar el **Programa para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, denominado “Administración Digital”**, tengo a bien emitir el siguiente

### INFORME

#### PRIMERO.- Legislación aplicable.

*El art. 181 del TRLRHL, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto.*

*Los arts. 43 a 45 del R.D. 500/90, sobre materia presupuestaria, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezcan en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.*

*La Base Decimoprimeras de las de Ejecución del Presupuesto establece que los expedientes que se tramiten...se elevaran a la Presidencia para su resolución, previo informe del Interventor. Además, indica que esta modificación de crédito será ejecutiva, sin más trámite, desde que se produzca la correspondiente resolución aprobatoria.*

SEGUNDO.- *De conformidad con lo establecido en el art. 43.1 a) del citado Real Decreto, pueden generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos las “Aportaciones...de personas jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local..., gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos” (art. 181 a) TRLRHL).*

*Por disponerlo expresamente el art. 44 del citado Real Decreto se indica que se ha producido el compromiso firme de aportación a favor del Ayuntamiento con lo cual el derecho ya está reconocido.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

*De su parte el nº 2 del art. 45 indica que “las Entidades Locales... podrán generar crédito en su Presupuesto de Gastos hasta la cuantía de la aportación, en la forma prevista en el artículo anterior”.*

Consta el compromiso del ingreso que se efectuará al Ayuntamiento de Ciudad Real procedente de la **Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

**TERCERO.- Correlación entre el compromiso de ingreso y el crédito a generar.-**

El compromiso firme de aportación generará crédito en las aplicaciones presupuestarias de gasto **2412.13100 “Retribuciones Laboral Temporal Programa RECUAL” ( 83.644,91 euros)** **2412.1600 “Seguridad Social Programa RECUAL” (14.480,05 euros)** y **2412.22000 “Gastos Diversos Programa RECUAL (Administración Digital) (8.755,61euros)** y en ingresos en el subconcepto **450.10 “Subvención Junta Comunidades Programa Recual (Administración Digital)” (106.880,16 euros).**

Por todo ello, se informa que la generación de crédito por importe de **106.880,16 euros**, en la aplicación de gastos indicada, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre el compromiso y el crédito generado, siendo competente para la aprobación del expediente la Alcaldesa.

Es todo lo que tiene que informar según su leal saber y entender

En Ciudad Real, a 18 de junio de 2024  
LA INTERVENTORA GENERAL MUNICIPAL,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: q7wRE9owuDE+XF70EQfJ  
Firmado por TEC. GESTIÓN E INTERVENTORA ACCIDENTAL M ANGELES PEREZ COSTALES el 18/06/2024 12:11:32  
El documento consta de 3 página/s. Página 3 de 3



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

## DECRETO

968,48xpediente: AYTOCR2024/18176

### Extracto: DECRETO GENERACION CREDITO SUBV. JCCM PROGRAMA RECUAL (ADMON. DIGITAL)

#### DECRETO.-

Visto el expediente que se tramita para generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad, basado en la concesión de una subvención de **106.880,16 euros** por parte de la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, para financiar el **Programa Recualificación "Administración Digital"**.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

*Considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 43 a 45 del Real Decreto 500/90 y la Base Decimoprimeras de Ejecución del Presupuesto, y teniendo presente que los ingresos a que dará lugar el compromiso referido no tienen naturaleza tributaria, es por lo que*

**RESUELVO** aprobar el expediente nº**1/9-2024** por generación de crédito, basado en la concesión de una subvención de **106.880,16 euros** por parte de la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, para financiar el **Programa Recualificación "Administración Digital"**, con el siguiente detalle:

#### Estado de Ingresos

| Concepto/subconcepto | Previsión Inicial | Crédito Generado | Total Presupuesto |
|----------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 45010                |                   | 106.880,16€      | 106.880,16€       |

#### Estado de Gastos

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

DECRETO

| Aplicacion Presupuestaria | Previsión Inicial | Modificaciones | Total Presupuesto |
|---------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| 2412.13100                | 10.968,48€        | 83.644,91€     | 94.613,39€        |
| 2412.16000                | 3.838,97€         | 14.480,05€     | 18.319,02€        |
| 2412.22000                |                   | 8.755,20€      | 8.755,20€         |

**Total Generación: 106.880,16 €**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, sin más trámite por lo que se deberá introducir en la contabilidad de este Ayuntamiento los ajustes derivados del mismo.

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 7QTgrdfggVRPproAaQoJ  
Firmado por INTERVENTORA MUNICIPAL M. ESTHER HERRERA EXPOSITO el 19/06/2024 18:20:52  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2



Expediente: AYTOCR2024/18176



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

NOTIFICACIÓN

DECRETO

**Nombre:** <ispactag sessionvar='NOMBRE' />  
**Dirección:** <ispactag sessionvar='DIRNOT' />  
**CP:** <ispactag sessionvar='C\_POSTAL' />  
**Localidad:** <ispactag sessionvar='LOCALIDAD' />  
**Provincia:** <ispactag sessionvar='CAUT' />

**Extracto:** <ispactag entity='SGD\_DECRETO' property='EXTRACTO\_DECRETO' />  
Número de Decreto: <ispactag entity='SGD\_DECRETO' property='ANIO' />/<ispactag  
entity='SGD\_DECRETO' property='NUMERO\_DECRETO' /> de fecha <ispactag  
rule='FormattedDateRule' entity='SGD\_DECRETO' property='FECHA\_DECRETO'  
pattern='d 'de' MMMM 'de' yyyy" wait='true' />

Le comunico que la Presidencia de esta Diputación Provincial ha dictado el siguiente

**DECRETO.-**

<ispactag sessionvar='OBSERVACIONES' />

<ispactag sessionvar='RECURSO' />  
<ispactag sessionvar='RECURSO\_TEXTO' />



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/3035

**DECRETO**

968,48xpediente: AYTOCR2024/18176

**Extracto: DECRETO GENERACION CREDITO SUBV. JCCM PROGRAMA RECUAL (ADMON. DIGITAL)**

**DECRETO.-**

Visto el expediente que se tramita para generar crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad, basado en la concesión de una subvención de **106.880,16 euros** por parte de la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, para financiar el **Programa Recualificacion "Administracion Digital"**.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor.

*Considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 43 a 45 del Real Decreto 500/90 y la Base Decimoprimera de Ejecución del Presupuesto, y teniendo presente que los ingresos a que dará lugar el compromiso referido no tienen naturaleza tributaria, es por lo que*

**RESUELVO** aprobar el expediente **nº1/9-2024** por generación de crédito, basado en la concesión de una subvención de **106.880,16 euros** por parte de la **Junta de Comunidades de Castilla La Mancha**, para financiar el **Programa Recualificacion "Administracion Digital"**, con el siguiente detalle:

**Estado de Ingresos**

| Concepto/subconcepto | Previsión Inicial | Crédito Generado | Total Presupuesto |
|----------------------|-------------------|------------------|-------------------|
| 45010                |                   | 106.880,16€      | 106.880,16€       |

**Estado de Gastos**

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XBtuUYJaLAMds8nVMhH  
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 21/06/2024 09:10:49  
Firmado por TITULAR ORGANO APOYO JGL JOAQUIN AVILÉS MORALES el 21/06/2024 09:42:53  
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2



Ciudad Real  
AYUNTAMIENTO

Decreto número: 2024/3035

**DECRETO**

| Aplicacion Presupuestaria | Previsión Inicial | Modificaciones | Total Presupuesto |
|---------------------------|-------------------|----------------|-------------------|
| 2412.13100                | 10.968,48€        | 83.644,91€     | 94.613,39€        |
| 2412.16000                | 3.838,97€         | 14.480,05€     | 18.319,02€        |
| 2412.22000                |                   | 8.755,20€      | 8.755,20€         |

**Total Generación: 106.880,16 €**

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, sin más trámite por lo que se deberá introducir en la contabilidad de este Ayuntamiento los ajustes derivados del mismo.

Documento firmado electrónicamente por el Excmo. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: XBtuUTYJaLAMds8nVMhH  
Firmado por CONCEJAL DE HACIENDA Y PERSONAL GUILLERMO ARROYO BUITRAGO el 21/06/2024 09:10:49  
Firmado por TITULAR ORGANO APOYO JGL JOAQUIN AVILÉS MORALES el 21/06/2024 09:42:53  
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

